generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de estas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial.

La Brigada atiende, ante todo, labores de PREVENCIÓN de accidentes, CONTROL general de riesgos y, por último, si las circunstancias lo exigen deben ACTUAR en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.

Con el objetivo de dar respuesta durante los diferentes estadios de la emergencia, las medidas a desarrollar se encuentran clasificadas en la Tabla 9.

Tabla 9. Medidas a tomar ante una emergencia

Recomendaciones Preventivas (ANTES)	Son todas aquellas acciones que se deben realizar antes de suceder un evento o antes que lo generemos
Procedimientos Operativos (DURANTE)	Son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico
Recomendaciones Post-Evento (DESPUÉS)	Son las labores de rehabilitación de líneas vitales y/o procesos de reconstrucción; adicionalmente se realizan medidas de reacondicionamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos

La Brigada estará capacitada y preparada para ejecutar las actividades que se indican en la Tablas 10. Evacuación y Rescate; Tabla 11. Prevención y Control de Emergencias o Eventos Conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.) y Tabla **12.** Primeros Auxilios

Tabla 10. Evacuación y Rescate

ANTES	• Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas a través del formato de Inspección de Áreas • Verificar periódicamente el sistema de alarma de emergencia • Instruir periódicamente al personal de la Entidad sobre los procedimientos de evacuación • Realizar periódicamente ejercicios de evacuación
DURANTE	• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación • Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro • Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro • Verificar que el personal visitante este acompañado por uno de los funcionarios y sea evacuado

DESPUÉS	• Reportar las novedades de la evacuación al comandante de Brigada de Emergencia • Realizar labores de vigilancia • Cuando se ordene el regreso a la empresa realizar labores de inspección de riesgos • Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia • Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación

Tabla 11. Prevención y Control de Emergencias o Eventos Conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.)

Supervisar los equipos de protección contra incendios, para garantizar su funcionamiento en el momento de una emergencia y coordinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de éstos	
ANTES	• Inspeccionar de manera periódica los equipos de control de incendios • Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios • Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios • Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, equipos, herramientas, etc.
DURANTE	• Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato • Apoyar al grupo de evacuación de personas • Ayudar en las labores de salvamento de bienes y equipos, colocándolos en lugares seguros
DESPUÉS	• Investigación de las causas del incendio o conato • Proponer planes de acción para prevenir posibles eventos de este tipo

Tabla 12. Primeros Auxilios

Velar por el mantenimiento del equipo de Primeros Auxilios e identificar las necesidades de adquisición de nuevos equipos para una buena atención de heridos, por intermedio del comandante de Brigada.	
ANTES	• Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios • Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias • Practicar los procedimientos de primeros auxilios • Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada
DURANTE	• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. • Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro • Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro • Atender como primer respondiente a los posibles afectados • Reportar al comandante de la Brigada los casos de lesionados presentados
DESPUÉS	• Estar al tanto de la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados • Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia • Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la

	evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos

La Brigada de Emergencias es de tipo Integral y básica con énfasis en Evacuación, es decir, las personas que la conformen deberán tener el suficiente conocimiento y capacidad para manejar y dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier evento de emergencia (incendio, sismo, desplomes, terrorismo, etc.) o los conexos a estos (heridos, conatos de incendio, atrapados, evacuación, etc.). En lo posible será personal voluntario que, en el momento de presentarse la emergencia, actuará de acuerdo con los procedimientos establecidos, mientras llegan los organismos de socorro externos.

De acuerdo con la actividad económica de la empresa y la ubicación en diferentes zonas a nivel nacional, los colaboradores se entrenan de manera integral para actuar en caso de presentarse una emergencia en el lugar en que se encuentran trabajando.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

12.2. OBJETIVOS

- Desarrollar una rápida detección y un adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.

- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad la necesidad de evacuar.

- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas y si todos los ocupantes lograron salir de él, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.

- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.

- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.

- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

12.3. ASPECTOS GENERALES DE LA EVACUACIÓN

En situaciones de ALERTA, rápidamente se deberá poner en acción el Nivel de planificación del Comité Operativo de Emergencias.

El Plan de Evacuación es el conjunto de acciones tendientes a establecer una barrera (distancia o confinamiento), entre una fuente de riesgo (evento) y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de esta o resguardo en un sitio seguro.

El procedimiento por considerar para los diferentes casos de evacuación es el siguiente:

- Una vez que se reciba la notificación sobre la ocurrencia de un evento que pueda originar una situación de emergencia, el comandante de la Brigada confirmará la veracidad de la información, comunicándose con el brigadista o personal del área afectada.

- Confirmada la emergencia, el comandante reunirá a la Brigada y activará de acuerdo con el evento, el procedimiento a seguir.

- Si es procedente, se requerirá el apoyo del organismo externo correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía, Defensa Civil).

- El comandante de Brigada, si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, comunicará a los Brigadistas la decisión de evacuar.

- Al escuchar la alarma, los ocupantes suspenderán sus labores, ejecutarán las acciones previas y abandonarán el recinto por las vías de evacuación establecidas, llevando con ellos a los visitantes.

En caso de una emergencia, los visitantes, o personas ajenas a la organización serán guiados hasta la salida por el Brigadista del área o el trabajador que los esté atendiendo.

- El comandante de brigada verificará que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final el comandante de Brigada, tomará lista del personal.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de la edificación se tomarán de conformidad con lo establecido en la Tabla 15. Evacuación por Tipo de Amenaza.

Tabla 15. Evacuación por Tipo de Amenaza

	AMENAZA	PROTECCION	EVACUACION
CRITERIOS DE PROTECCIÓN O EVACUACIÓN POR TIPO DE AMENAZA INTERNAS	**INCENDIO O EMERGENCIAS RELACIONADAS CON HUMO**		Evacuación total e inmediata de las instalaciones.
	EXPLOSIÓN	**DURANTE LA EXPLOSIÓN** Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	**DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN** Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas
	INUNDACIÓN ESTRUCTURAL	Salvar la información, apagar y si es posible cubrir los equipos y aparatos electrónicos. Esperar las indicaciones de la Brigada.	Desalojo y aislamiento de las áreas donde haya riesgo para las personas. Puede ser total o parcial.
	AMENAZA DE BOMBA	Inmediato a la señal de alarma de bomba, estar alerta y esperar indicaciones del brigadista. Revisar sistemáticamente las instalaciones y verificar la presencia de objetos sospechosos.	Si la alarma de bomba es cierta y se detecta un objeto sospechoso, se debe evacuar total e inmediatamente mínimo a 100 metros de la Edificación.
EXTERNAS	**SISMO, TERREMOTO**	**DURANTE EL SISMO** Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	**DESPUÉS DEL SISMO** Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.
	ATAQUE O ASONADA	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso, protegerse.	Evacuar solo cuando haya riesgo interno inminente, y cuando las condiciones externas lo permitan, a través de una vía contraria a donde está el peligro mayor.
	INCENDIO DE VECINDADES		Evacuar inmediatamente las áreas de mayor exposición.
	FUGAS O DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		Evacuar la Edificación si es necesario.

12.4. SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

12.4.1. Generalidades

- Los colaboradores recibirán capacitación referente a cuando evacuar, como evacuar y rutas de salida.
- Se debe realizar un simulacro mínimo una vez al año, de acuerdo con el Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Siempre que se dé la voz de alarma es necesario que todas las personas inicien la evacuación, puede que se trate de un simulacro, pero es necesario tomar la situación como si fuese real.
- Si se da la orden de evacuar, hacerlo a través de las rutas establecidas hasta el punto de encuentro.
- Los Brigadistas deben orientar a las personas hacia las salidas y el punto de encuentro. Estarán pendientes de brindar primeros auxilios a quien lo requiera.

12.4.2. Alarma

Torres & Asociados SAS tendrá implementado un sistema de alarma normalizado, apoyado con pitos en el evento que fallen los dispositivos establecidos y es utilizado en los ejercicios de simulacro.

La Tabla 16, registra las señales de alarma para tener en cuenta.

Tabla 16. Señales de Alarma

CODIGO	INTENSIDAD	MENSAJE
Primer silbato	Intermitente	Esté alerta, algo sucedió
Segundo silbato	Intermitente	Prepárese y esté atento a las indicaciones de los Brigadistas
Tercer silbato	Continuo	Evacue, utilizando la ruta de evacuación de forma adecuada hasta llegar al punto de encuentro

12.4.3. Rutas de evacuación y Punto de encuentro

Las rutas de evacuación son los sitios por donde se va a desplazar el personal, desde el área en donde se encuentran hasta la zona de refugio.

La Ruta de Evacuación estará demarcada para salir de las áreas y conducirá hacia al punto de encuentro.

12.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AMENZAZA

Es este aparte, se presentan los procedimientos a seguir para proteger la vida de las personas amenazadas y se determinan las acciones coordinadas, confiables y rápidas necesarias para evacuar las instalaciones y ubicarse en lugares de menor riesgo.

12.5.1. En caso de Movimiento Sísmico.

En el momento que se presente un movimiento telúrico de baja, mediana o alta intensidad en la zona de ubicación de nuestras instalaciones se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- El comandante de Brigada ordena la evacuación del personal hacia el exterior de la edificación por las vías de evacuación identificadas, indicando la necesidad de estar alerta ante posible caída de estructuras, postes o redes eléctricas, así como, el riesgo de paso de vehículos al ubicarse el personal en las vías.

- Posterior a la presentación del movimiento telúrico y en caso de evento grave, el comandante de Brigada dará las indicaciones al personal entrenado disponible en la prestación de primeros auxilios, a fin de atender a los evacuados y/o vecinos que se hayan visto afectados por el sismo, mientras los organismos de socorro se hacen presentes en el sector.

- Se evaluarán las pérdidas y daños, así como, las posibles causas de la emergencia.

- Durante la ocurrencia del sismo, el personal debe permanecer en un sitio seguro y lejos de las ventanas.

- Luego de producido el sismo, la edificación deberá ser evaluada por los Brigadistas, informando de cualquier anomalía estructural al comandante de brigada, quien verificará y tomará la decisión de iniciar el proceso de reingreso

y continuar con las actividades laborales; para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA MOVIMIENTO SISMICO	
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO AMBIENTAL**
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Escombros	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Generación de gases, vapores, material articulado	Contaminación atmosférica
Consumo de elementos de recolección y limpieza	Agotamiento de recursos naturales

12.5.2. En caso de Explosiones y/o Atentados

En las situaciones de Explosiones y Atentados, se consideran dos casos especiales:

- Amenaza o Posibilidad de Bomba. Si se conoce la ubicación de la bomba se iniciará el proceso de Evacuación General de las instalaciones.

- Explosión de Bomba. Una vez producida una explosión por atentado en un sector cercano, se deberá iniciar una Evacuación General de las instalaciones y en este caso, la Brigada reaccionará dependiendo de las consecuencias generadas por la explosión.

De otra parte, en el evento que a las instalaciones ingrese personal armado manifestando su intención de hacer daño sobre las personas presentes, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- En el momento que está ocurriendo el evento, tan solo si, alguno de los presentes tiene la seguridad que su vida no corre peligro, se informará a las entidades de apoyo lo sucedido.

- Todo el personal seguirá las indicaciones dadas por el personal armado sin poner en riesgo su vida y manifestando, mientras sea posible, a los agresores la presencia de seres humanos que deben conservar su vida ante todo y que por ende seguirán sus requerimientos.

- Posterior al retiro del personal armado y de manera inmediata, el comandante de la Brigada ordenará el llamado a la policía y atención medica si hubieren heridos según el teléfono que aparece en la lista de teléfonos de emergencia.

– En caso de heridos, el comandante de la emergencia posteriormente a la presentación del evento ordenará al personal entrenado disponible la prestación de primeros auxilios al personal herido que se haya visto afectado mientras los organismos de socorro se hacen presentes al sector.

– Se evaluará el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA EXPLOSIONES Y/O ATENTADOS		
ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL
EXPLOSION	ATENTADO TERRORISTA	
Onda expansiva	Onda expansiva	Afectación paisajística
Residuos (peligrosos e inertes)	Generación de residuos (peligrosos y especiales dependiendo del agente: biológico, radiactivo, químico, etc.)	Contaminación aire, agua y suelo
Emisiones atmosféricas (humos y cenizas)	Emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica Afectación paisajística
Vertimientos	Vertimientos	Contaminación de suelo y agua
Ruido	Ruido (si va acompañado de detonación)	Contaminación atmosférica
Consumo de agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
Otros	Consumo de materiales específicos altamente contaminantes para detectar, aislar, neutralizar y eliminar	Contaminación aire, agua y suelo

12.5.3. En caso de Incendio Estructural

En el momento que se presente un conato de incendio o un incendio, en alguna de las áreas internas de las instalaciones o de las oficinas vecinas, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

– La persona que detecte la emergencia informará de manera inmediata al comandante de la Brigada, sobre la ubicación del evento.

– El Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico (Grupo de Recursos Físicos y Oficina de Tecnologías de la Información) ordenará al personal entrenado del área respectiva, en la medida de lo posible, las siguientes acciones:

- Cortar las fuentes de energía desactivando los interruptores de protección en tableros eléctricos y RACK.
- Utilizar los extintores para la mitigación del fuego.

– En caso de que el incendio se vuelva incontrolable, se evacuarán las instalaciones por el personal entrenado, dando prioridad a la seguridad y salud de las personas.

– En caso de incendio, el comandante de la Brigada realizará el llamado a los bomberos, para apoyar en la solución de la emergencia.

– Mientras los organismos de socorro se hacen presentes, el personal entrenado prestará los primeros auxilios al personal evacuado que se haya visto afectado por el incendio.

– Se evaluará el impacto, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA INCENDIO ESTRUCTURAL	
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO AMBIENTAL**
Generación de residuos (peligrosos e inertes) **Elementos incinerados**	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Emisión de humos y gases de combustión	Contaminación atmosférica

12.5.4. En caso de Eventos Atmosféricos

Para prevenir los posibles efectos negativos de un vendaval o una tormenta sobre las instalaciones es necesario tomar las siguientes medidas:

– Asegurar y/o reubicar todos los objetos que se puedan caer como cuadros, carteleras, ventiladores, lámparas, bibliotecas, y materas, entre otros.

– Revisar si todos los vidrios de las ventanas y puertas tienen película de seguridad anti-esquirla y en caso negativo, realizar su instalación.

– Mantener las vías de evacuación despejadas.

- Conocer cómo se desactivan todos los sistemas eléctricos de la entidad.

- Verificar si todos los equipos electrónicos se encuentran con conexión de polo a tierra y si esta polaridad es la acorde con las normas técnicas.

- Verificar si la edificación cuenta con sistema de Pararrayos, que ofrezca mayor garantía a las instalaciones eléctricas y equipos electrónicos en casos de tormentas eléctricas.

Durante el evento de Vendaval, Granizada o Lluvia torrencial, se debe:

- Reunir al personal en un área cerrada, que no tengan ventanas, ni conexión con espacios abiertos (zonas comunes).

- Suspender el fluido eléctrico.

- Los Brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de lesionados por la caída de objetos.

- Estar atento a si la estructura de la edificación, especialmente el techo, presenta desprendimiento. En este caso se debe avisar a los organismos de socorro.
- No se debe abandonar la zona de refugio hasta que se reciba la instrucción de normalidad.

- Se evaluarán el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA EVENTOS ATMOSFERICOS	
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO AMBIENTAL**
Generación de residuos (peligrosos e inertes)	Contaminación del suelo
Consumo de agua	Agotamiento del recurso

12.5.5. Accidente o Lesión personal en las instalaciones de la entidad

En el momento que se presente un accidente o lesión personal dentro de las instalaciones, se activará la emergencia siguiendo los siguientes pasos:

- Se informará la ocurrencia del evento al Brigadista.
- El personal entrenado prestará los primeros auxilios.
- El Grupo de Talento Humano, dependiendo de las consecuencias del evento ocurrido, llamará a la entidad de apoyo correspondiente.

Si el incidente o accidente le ocurrió a un funcionario de planta o contratista, el responsable del SG-SST, procederá de conformidad con lo establecido en el procedimiento Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

12.5.6. Accidente de transito

Las indicaciones registradas a continuación, deben ser tenidas en cuenta en el evento que ocurra un suceso ocasionado o en el que haya intervenido un vehículo automotor:

PROTEGER	Después de ocurrido el impacto primero verifique que se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud y luego, chequee el estado de las demás personas involucradas en el accidente. Después, encienda las luces de emergencia del vehículo y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos del equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado, con el fin que cualquier vehículo que transite por el lugar a 50 kilómetros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.
ALERTAR	Llame inmediatamente a las autoridades que pueden ayudar; primero a la Línea de Emergencias 123, si es del caso, y a la Policía de Carreteras #767. Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió; así, la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.
SOCORRER	Si se presentan heridos graves, no los mueva, pues puede generarle heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en el lugar del accidente pueda presentarse de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan lesiones, espere a que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, dígales que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.

Después de realizadas las anteriores acciones, proceda de la siguiente manera:

- Siempre llame a las autoridades de tránsito.
- Tome fotografías de lo ocurrido.
- No mueva el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió, hágalo solo cuando éstas se lo indiquen.

- Tome nota, si los hay, los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente.

- Tenga a mano los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito del vehículo, Póliza de Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito y el Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para que estén disponibles cuando las autoridades competentes se los soliciten.

- Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente, no asuma responsabilidades ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tenga en cuenta que, la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de una investigación.

- Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, siga atento las instrucciones de las autoridades, en compañía del representante de la aseguradora.

12.5.7. Evacuación de Heridos

Si durante la evacuación se evidencian lesionados, éstos deberán ser trasladados al sitio de reunión final y, de ser necesario, el comandante de la Brigada gestionará las acciones correspondientes para su traslado, teniendo en cuenta la prioridad.

La Brigada de Emergencia es la responsable de coordinar el traslado de los lesionados con los entes de socorro externos, en las condiciones adecuadas, llevando una relación de las personas remitidas, entidad que lo traslada y lugar de remisión.

13. SIMULACROS Y CAPACITACIÓN

El desarrollo y mantenimiento del Plan de Emergencia será responsabilidad de Torres & Asociados SAS y deberá enseñarse al personal, contratistas, subcontratistas y visitantes (cuando aplique). Adicionalmente, debe practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

La práctica de simulacros busca que todas las personas logren:

- Recorrido por la ruta de evacuación.

- Conteo de personal.
- Operación de medios de comunicación de emergencia.
- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Ubicación del punto de encuentro establecido.

13.1. FRECUENCIA Y OBLIGATORIEDAD

Se debe realizar mínimo un (1) simulacro de evacuación por año, realizando la simulación con el protocolo de incendio, sismo y transporte de heridos en camilla. Toda persona que se vincule a la empresa deberá ser instruida y entrenada en los procedimientos de evacuación. Los Brigadistas tendrán previo aviso de la actividad de simulacro.

Sin ninguna excepción las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de obligatoria participación para todo el personal, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones, durante su desarrollo.

13.1.1. Consideraciones de Seguridad

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos, dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de incapacidad.

14. ACTUALIZACIÓN

Anualmente se efectuará la revisión del Plan con el objeto de realizar ajustes pertinentes de acuerdo con las modificaciones o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales.

15. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN No	CAMBIO REALIZADO
02/04/2025	1	1. Creación del documento

16. BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Manual de Planeamiento Hospitalario para Emergencias, Bogotá D.C. 2010 segunda edición.

C.I.A.S. MAPFRE. Manual de Prevención de Accidentes para Operaciones Industriales. Editorial MAPFRE. Madrid 1979.

DUQUE Cesar y Asociados. Diseño, implantación y auditoria de Planes de Evacuación

GONZALEZ María Eugenia, Rocha Néstor, Rodríguez Jaime Esteban. Metodologías y Estrategias para el Diseño de Planes de Emergencia. Consejo Colombiano de Seguridad. Santa fe de Bogotá 1997.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Decreto - 1295 de 1994

NORMA 72 N.F.P.A. Sistemas de Detección y Alarma.

NORMA 1600 N.F.P.A. Planes de Emergencia.

NORMA 600 N.F.P.A. Conformación de Brigadas.

NORMA 101 N.F.P.A. Código de Seguridad Humana.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979. Estatuto de seguridad industrial. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ANEXOS

Anexo 1. Personal Brigada de Emergencia

N°	Nombre Completo	Cedula

Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios

UBICACIÓN	CAMILLA			BOTIQUIN			ALARMA			DETECTORES DE HUMO			EXTINTORES											
	SI	NO	SUFICIENTES ?	SI	NO	SUFICIENTES ?	SI	NO	SUFICIENTES ?	SI	NO	SUFICIENTES ?	SI	NO	SUFICIENTES ?	TIPO				PESO (kgs)	FECHA DE LA ULTIMA CARGA	VIGENTES ?		CUENTA CON SEÑALIZACION	LIBRE ACCESO	OBSERVACIONES
																ABC	CO^2	AGUA	OTRO			SI	NO			

Anexo 3. Señalización de Emergencia



Indicación salida de emergencia



Indicación ruta de evacuación



Ubicación Camilla de Emergencia



Punto de atención primer respondiente



Indicación salida de emergencia



Indicación salida de escaleras



Indicación extintor

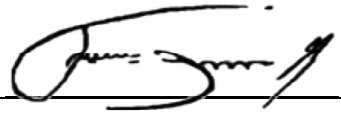


Indicación alarma de incendio



Indicación botiquín de primeros auxilios

CONSIDERACIONES FINALES

DISEÑO, ELABORACION E IMPLEMENTACION INICIAL
FECHA: 02/04/2025
ACTUALIZACIÓN


REVISÓ Y APROBÓ

PROFESIONAL SST
Edward Snaider Torres Rincón

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

16. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACION EXTERNA-INTERNA

1. OBJETO

Establecer mecanismos de comunicación, participación y consulta en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo entre los diferentes niveles de la organización y demás partes interesadas (clientes, contratistas, entre otros).

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actuaciones de Comunicación, Consulta y Participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se realicen en Torres & Asociados SAS.

3. DEFINICIONES

3.1. COMUNICACIÓN: Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.

3.2. CONSULTA: Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.

3.3. PARTICIPACIÓN: Proceso interactivo orientado a la construcción de una idea, decisión, organización, etc. en el cual las personas aportan valor añadido.

3.4. DELEGADOS DE PREVENCIÓN: Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos en el trabajo.

3.5. VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD: Es el designado para la participación en seguridad y salud en el trabajo destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de Prevención de Riesgos.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:
Es el responsable de comunicar a todos los trabajadores sobre los riesgos específicos de cada puesto de trabajo y/o actividad, además de comunicar también de los riesgos generales que afectan a toda la empresa y de las normas establecidas para minimizarlos o controlarlos.

5. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

La comunicación puede ser Interna o Externa a través de los distintos niveles de la empresa.

5.1. Comunicación Interna

La comunicación interna multidireccional garantiza que el personal propio y contratado por Torres & Asociados conozcan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos a los que se encuentran expuestos, así como los objetivos del Sistema de Gestión y puedan además contribuir al cumplimiento de la Política del Sistema Gestión y a la mejora continua.

También sirve como medio de recepción de sugerencias e información para la revisión de los procedimientos y programas.

Las áreas que reciben las comunicaciones internas deben tener documentada la gestión y registrar la decisión tomada.

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a través del respectivo órgano regular difundirán entre el personal la información, resoluciones y novedades relacionadas con el Sistema de Gestión mediante los siguientes medios:

- E-mail: seguimientoarbelaez2025@gmail.com
- WhatsApp: Grupo SST-Ambiental
- Capacitaciones: Con registro de asistencia
- Reuniones: Con registro de actas
- Inducción personal nuevo: Con registro de asistencia y evaluación de inducción aplicada

5.2. Comunicación Externa

Las comunicaciones externas sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden tratar, entre otros, los siguientes temas: Incidentes y accidentes, cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, auditorias de Riesgos del Trabajo, evaluación de riesgos, solicitudes de información de carácter de Seguridad y Salud en el Trabajo o sobre el Sistema de Gestión.

Cuando las instalaciones de Torres & Asociados sean visitadas por personal externo, deberán

reportarse con el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para recibir la inducción de equipos o herramientas a manejar.

Para las comunicaciones para tiempos de emergencias se debe consultar el "Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias".

- **Participación**

Los trabajadores participan por medio de los siguientes canales:

- Correos Electrónicos.
- Reuniones.
- Reporte de condiciones inseguras
- Comunicaciones de manera Verbal por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o directamente con el responsable del SG-SST.

Los trabajadores participarán a través del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo en temas relacionados con:

- Investigaciones de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Cambios en los objetivos y políticas de la Salud y Seguridad en el Trabajo a través del Comité Paritario.
- Sugerencias e inquietudes en pro del mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad.
- Charlas o Capacitaciones.
- Reportes de Condiciones y actos inseguros.
- Inspecciones.

- **Consulta a los trabajadores**

La consulta a los trabajadores que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se lleva a cabo mensualmente aprovechando el tiempo utilizado en las entrevistas al personal.

Por medio de una reunión, la gerencia pondrá en consideración y discutirá con los trabajadores, cuando lo considere conveniente, aspectos de SST en la búsqueda de soluciones aceptables a los riesgos o problemas de SST existentes.

Contratistas: Cuando sea necesario, por medio de una reunión el área de seguridad integral les consultará a los contratistas sobre los cambios que se puedan realizar en la organización, que puedan afectar su SST.

Partes interesadas externas: Cuando lo considere pertinente, la gerencia consultara a los organismos reglamentarios, sobre ciertos aspectos de SST (Por ejemplo, aplicabilidad e interpretación de requisitos legales). Adicionalmente podrá consultar a las demás partes interesadas externas sobre: Cambios en las disposiciones ante emergencias, peligros que puedan tener impacto en el área aledañas, entre otros.

- **Reporte de queja por acoso laboral**

El reporte de acoso laboral permitirá direccionar al personal de Torres & Asociados S.A.S. frente al mecanismo de comunicación interna, el cual se debe realizar ante los miembros del Comité de Convivencia Laboral con el fin de prevenir las conductas de acoso laboral.

4. REPORTE DE ACOSO LABORAL

DEFINICIONES

- **ACOSO LABORAL:** Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este. Fuente: Artículo 2º Ley 1010 de 2006.

- **MALTRATO LABORAL:** Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.

- **PERSECUCIÓN LABORAL:** toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.

- **DISCRIMINACIÓN LABORAL:** Todo trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.

- **ENTORPECIMIENTO LABORAL:** toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.

- **INEQUIDAD LABORAL:** Asignación de funciones a menosprecio del trabajador.

- **DESPROTECCIÓN LABORAL:** Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.

- **ESTRÉS:** Respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales. Resolución 2646 de 2008.

- **FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES:** Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo. Fuente: Resolución 2646 de 2008.

- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

PROCEDIMIENTO DE REPORTE

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACCIONANTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Presentación de queja	Trabajador	El trabajador podrá interponer sus quejas mediante comunicación escrita y enviarla por medio físico al responsable del SG-SST quien tomará, datos de la carta y la enviará al comité para su correspondiente seguimiento. **Nota:** • No se recibirá ninguna queja de manera anónima, ni verbal. • El plazo máximo que se dispone para interponer una queja es de 6 meses después de ocurridos los hechos. No se tramitarán quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral una vez transcurrido este término.
2	Convocar a los miembros del comité a reunión	Miembros Comité de Convivencia	Convocan a reunión ya sea ordinario o extraordinario, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
3	Conocimiento y revisión de quejas por parte del comité	Integrantes del comité.	El comité procederá a verificar la información de la queja, revisando si se consideran modalidades y/o conductas que constituyan acoso laboral. **El comité en pleno debe propender por garantizar la confidencialidad en el proceso.**

4	Respuesta y aspectos probatorios	Integrantes del comité.	Revisada la queja, el comité le hará saber al interesado mediante escrito confidencial, en el cual podrá concluir si el asunto corresponde o no a un caso de acoso laboral. Si la conclusión es que el asunto encaja dentro del acoso laboral, el comité procederá a dar trámite a la queja verificando los hechos con las pruebas del caso y las circunstancias en que los hechos han ocurrido. Para ello, se podrá citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma. Posteriormente se citan conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia. En caso de que la decisión del Comité de Convivencia Laboral sea que la queja reportada NO es una conducta que constituya acoso laboral, se deberá informar al empleado por escrito y justificando la decisión adoptada. **Nota:** En caso de que la queja involucre alguno de los miembros del Comité de Convivencia, este no podrá intervenir en la investigación del caso y en el evento de comprobarse que realmente estuvo implicado en la queja, quedará inhabilitado para pertenecer al Comité de Convivencia Laboral.

5	Formulación de plan de mejora	Integrantes del comité.	Luego de surtir el proceso de investigación, el comité deberá sesionar y de acuerdo con la revisión de los hechos y las circunstancias descritas en la actividad anterior, podrá: • Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad. Hacer las recomendaciones para las partes intervinientes sea afectado o presunto implicado, o para ambos de manera escrita y con compromisos claros sujetos a verificación. Estas acciones recomendadas, estarán enfocadas a mejorar la Convivencia Laboral. **Nota:** Una vez presentada la queja, el Comité de Convivencia Laboral dispone de 30 días hábiles para hacer la investigación, en caso de requerirse más tiempo por ser un caso complejo, se deberá dejar constancia en Acta de la necesidad del tiempo y la debida justificación. Se dispondrá máximo de 15 días hábiles adicionales del tiempo inicial para tomar una decisión.
6	Seguimiento al plan de mejora	Integrantes del comité.	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el plan de mejora, las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7	Cierre del caso	Integrantes del comité.	Si se da cumplimiento al plan de mejora en cada una de las partes involucradas, el comité dará por cerrado el caso. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, se identifica un incumplimiento al plan de mejora o a las recomendaciones dadas; o la conducta persista, el comité informara a la rectoría para que juntos establezcan una solución de conciliación entre ambas partes. Si la conducta de acoso laboral persiste, el Comité de convivencia dará el caso por cerrado, y el empleado podrá presentar la

			queja ante el Inspector de Trabajo.
8	Mejora continua	Integrantes del comité.	Con el fin de contribuir en una convivencia sana dentro de la empresa, el comité establece dentro de su cronograma anual actividades de convivencia y trabajo en equipo.

5. REFERENCIAS

Decreto 1072 de 2015

6. REGISTROS

Actas de reuniones, registros de asistencias, entre otros.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

FECHA	REVISIÓN N°	*CAMBIO REALIZADO*
02/04/2025	1	Creación del documento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EDWARD SNAIDER TORRES RINCON	FRANCISCO JAVIER GUEVARA	FRANCISCO JAVIER GUEVARA
PROFESIONAL SST	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

17. PROCEDIMIENTO INDICADORES

1. INTRODUCCIÓN

Establecer la metodología para la construcción, medición, y análisis de los indicadores del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de tal forma que permita la verificación del cumplimiento de objetivos y metas de la planeación estratégica, políticas, planes, programas, proyectos, y procesos, asegurando de manera periódica y permanente la medición del desempeño, para el apoyo en la toma de decisiones, en la búsqueda de la mejora continua, encaminada siempre al mantenimiento de las condiciones de trabajo seguras y saludables para la población trabajadora.

2. CONSIDERACIONES.

Algunas consideraciones para tener en cuenta acerca de la medición son:

- Lo que no se puede medir no se puede controlar.
- Lo que no se puede medir no existe para la organización.
- Los indicadores son un medio y no un fin.

3. DEFINICIONES

- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Indicador de eficiencia:** Estos indicadores establecen una relación entre insumos y productos, mediante la provisión de una medida sobre la cantidad de insumo que ha sido necesaria para lograr el producto obtenido. Por ejemplo, ejecución del presupuesto frente al cumplimiento de las actividades, presupuesto de capacitación vs. Cumplimiento del plan de acción.
- **Indicador de eficacia:** Estos indicadores expresan hasta qué punto se cumplieron los objetivos al llevar a cabo un programa o actividad. Los indicadores de eficacia apuntan hacia el logro de objetivos de calidad, seguridad, comportamiento, exactitud y satisfacción propuestos en algún tipo de plan. Por ejemplo, porcentaje de comportamientos seguros, porcentaje de mejoras implementadas con relación a las mejoras propuestas que generaron una gestión del riesgo.
- **Indicador con alcance Cualitativo:** Presenta información asociada al análisis subjetivo que se realiza a una acción o intervención, una vez culmina, el

análisis es un juicio positivo o negativo del resultado alcanzado, en términos de economía, eficiencia, calidad y eficacia.

- **Indicador con alcance Cuantitativo:** aquellos que están relacionados con el nivel de calidad que se está proporcionando en el tipo de servicio o producto que se ofrece a los usuarios, en términos de eficiencia y el nivel de productividad
- **Periodicidad del indicador:** Temporalidad con la cual se reporta la información (mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual).

4. PLAN DE TRABAJO

Conjunto de actividades a implementar para cumplir con los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST estipulados por Torres & Asociados SAS, estos se definen como indicador de estructura, indicador de proceso e indicador de resultado, permitiendo realizar el mejor seguimiento al sistema.

INDICADOR DE ESTRUCTURA. Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo

INDICADOR DE PROCESO. Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

INDICADOR DE RESULTADO. Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Cantidad de indicadores:

INDICADOR	CANTIDAD
ESTRUCTURA	9
PROCESO	12
RESULTADO	10
TOTAL	31

FICHA TÉCNICA. Documento a forma de sumario que contiene las características generales y técnicas de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este caso hay fichas técnicas de indicadores que ofrecen la información relevante sobre el indicador.

FORMATO. Es un documento que permite estandarizar la recolección y el registro de los datos y de la información de un sistema. En el caso de los indicadores, debe haber formatos que permitan su registro, análisis y dejar evidencia de las decisiones tomadas acorde con el resultado

PLAN DE ACCIÓN. Es un conjunto de acciones y tareas que deben realizarse de manera coordinada con el fin de lograr un objetivo dado; este debe describir qué hacer, cómo, cuándo y con quien se realizará y debe contar con los recursos necesarios para su implementación. Estos planes incluyen acciones preventivas, de mejora y correctivas según su propósito y debe establecerse un proceso de seguimiento a su ejecución y a la efectividad para alcanzar su objetivo.

5. RESPONSABLE

El Gerente en conjunto con el profesional del SG-SST realizara el seguimiento y evaluación del sistema a través de los indicadores.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EDWARD SNAIDER TORRES RINCON PROFESIONAL SST	FRANCISCO JAVIER GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

18. PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS

1. OBJETO

Controlar y garantizar que el personal que ingresa a laborar en Torres & Asociados S.A.S. posee las condiciones físicas óptimas requeridas para el cargo a desempeñar; así mismo verificar que las condiciones de salud previas al ingreso no se vean afectadas por los peligros presentes en el ambiente de trabajo en que debe desarrollar sus actividades y que éstas condiciones de salud sean las mismas al terminar su período laboral en Torres & Asociados.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los aspirantes a laborar y los que laboran en Torres & Asociados S.A.S.

3. DEFINICIONES

4.1. Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

4.2. Exposición a un factor de riesgo: Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia de este en cualquier nivel de intensidad o dosis.

4.3. Índice biológico de exposición (BEI): Es un valor límite de exposición biológica, es decir, un indicador de riesgo de encontrar efectos adversos en una persona ante determinado agente. Número de identificación CAS: Corresponde al número de identificación de una sustancia química, asignado por Chemical Abstrac Service.

4.4. Perfil del cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

4.5. Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

4.6. Resumen de historia clínica ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

4.7. Cancerígeno: Efecto producido por algún tipo de agente, que induce o produce cáncer en la persona.

5. RESPONSABLES

5.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento: Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

6.1. Resolución 1016 de 1989.
6.2. Resolución 2346 de 2007.
6.3. Resolución 1918 de 2009.

7. DESCRIPCIÓN

7.1. Reserva de la historia clínica ocupacional.

La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

1) Por orden de una autoridad judicial.

2) Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con

fines estrictamente médicos

3) Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.

4) Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

7.2. Evaluación Médica Preocupacional o de Reingreso

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que está expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

7.3. Diagnóstico De Las Condiciones De Salud

El médico especialista en Medicina del trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional contratado por Torres & Asociados para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales debe entregar al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo un diagnóstico general de las condiciones salud de los trabajadores que valore, el cual se utiliza para el cumplimiento de las actividades del programas de gestión en medicina preventiva y del trabajo.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1) Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etéreos, composición familiar, estrato socioeconómico).

2) Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.

3) Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información debe estar diferenciada según áreas u oficios.
4) Sintomatología reportada por los trabajadores.
5) Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
6) Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7) Análisis y conclusiones de la evaluación.
8) Recomendaciones.

El diagnóstico no puede contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

7.4. Evaluación Médicas Ocupacionales Periódicas

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas pueden ser:

7.4.1. Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

7.4.2. Evaluaciones médicas por cambio de ocupación:

El Gerente General de Torres & Asociados programa evaluaciones médicas a los trabajadores que cambien de ocupación o medio ambiente laboral, de funciones, de tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgos, en los que detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.